



**LOS LIBERTADORES**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
Acreditación Institucional en Alta Calidad





# El derecho a la paz en la ciudad de Bogotá

Los procesos de integración  
de las personas víctimas

Editores

Andrea Liliana Garzon Zuluaga  
Julio Cesar Padilla Herrera

Autores

Anderson Manuel Vargas Coronel  
Laura Soranny Coronel Paredes  
Paola Andrea Bedoya Monroy  
Diego Rodriguez Salamanca



**LOS LIBERTADORES**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
Acreditación Institucional en Alta Calidad



Catalogación en la Publicación Fundación Universitaria Los Libertadores

Garzón Zuluaga, Andrea Liliana.

El derecho a la paz en Bogotá: proceso de reintegración de las personas víctimas / Andrea Liliana Garzón Zuluaga, Julio Cesar Padilla Herrera, Anderson Manuel Vargas Coronel, Laura Soranny Coronel Paredes, Paola Andrea Bedoya Monroy, Diego Rodríguez Salamanca. Primera edición. -- Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores, 2022

120 páginas; imágenes, tablas; 17 cm

ISBN 978-958-5478-68-8

1. Derechos civiles -- Bogotá (Colombia) 2. Convivencia pacífica -- Bogotá (Colombia) 3. Víctimas de guerra -- Bogotá (Colombia) 4. Integración Social -- Bogotá (Colombia) 5. Reparación (Justicia penal) -- Bogotá (Colombia) 6. Tratados de paz -- Bogotá (Colombia) 7. Educación para la paz -- Bogotá (Colombia) I. Garzón Zuluaga, Andrea Liliana, autor. II. Padilla Herrera, Julio Cesar, autor.

303.6686148 G245d --dc21

FULLBIBLIOTECA

Primera edición: Bogotá, diciembre de 2022

© Fundación Universitaria Los Libertadores  
Bogotá, D.C., Colombia.

Cra. 16 No. 63A-68 / Tel.: 254 47 50  
www.ulibertadores.edu.co

Juan Manuel Linares Venegas  
Presidente del Claustro

Ángela María Merchán Basabe  
Rectora

Vladimir Ballesteros Ballesteros  
Vicerrector Académico

© *Andrea Liliana Garzon Zuluaga*  
*Julio Cesar Padilla Herrera*  
Editores

*Anderson Manuel Vargas Coronel*  
*Laura Soranny Coronel Paredes*  
*Paola Andrea Bedoya Monroy*  
*Diego Rodriguez Salamanca*  
Autores

*Brian Camilo Lara Merchán*  
Corrección de estilo

*Precolombi EU, David Reyes*  
Diagramación

*Heidy Lisbeth Giral Huertas*  
Coordinadora Editorial

Los autores declaran que esta investigación fue financiada por la Fundación Universitaria Los Libertadores en el marco de la Convocatoria de Investigaciones internas de la institución.

Los conceptos emitidos en esta publicación son responsabilidad expresa de sus autores y no comprometen de ninguna forma a la Institución. Se autoriza la reproducción del texto citando autor y fuente, únicamente con fines académicos. En caso distinto, se requiere solicitar autorización por escrito al editor.

# Contenido

<b>Capítulo 1. Introducción: cómo se relaciona el proceso de integración a la ciudad con el derecho a la paz</b>	9
<i>Julio César Padilla Herrera</i> <i>y Andrea Liliana Garzón Zuluaga</i>	
El ensamblaje de la investigación	12
La experiencia en la localidad de Bosa en proceso de integración	14
Primer grupo: Desarrollo socioeconómico	16
Segundo grupo: Cultura, patrimonio, memoria e identidad	17
Tercer grupo: seguridad, prevención y convivencia	17
Los enfoques identificados en el trabajo de campo	20
La propuesta de este libro: ofrecer herramientas para comprender de forma situada el derecho a la paz	22
Breve presentación de los capítulos	25
La agenda que abrió este libro y cómo podría usarse en la conversación y enseñanza sobre la construcción de paz	26
<b>Capítulo 2. Las formas jurídicas en los procesos de integración en Bogotá</b>	29
<i>Julio César Padilla Herrera</i> <i>y Andrea Liliana Garzón Zuluaga</i>	
<b>Capítulo 3. Los consultorios jurídicos en un contexto de integración local</b>	41
<i>Laura Ledezma Paredes</i>	
Responsabilidades Sociales de los Abogados, Derecho de Interés Público y Consultorios Jurídicos: ¿Se puede generar un impacto mayor en la población?	44

Consultorio Jurídico y reparación integral: ¿Puede el Consultorio Jurídico ser un agente dentro del proceso de integración local?	47
Conclusión	49
<b>Capítulo 4. La reparación del tejido social desde la acción colectiva</b>	51
<i>Anderson Manuel Vargas Coronel</i>	
La integración local como un proceso continuo y de adaptabilidad	53
La potencia reparadora de la acción colectiva	57
Hacia la integración local y la acción colectiva: vehículos para la reparación territorial en contexto de ciudad	61
Conclusión	65
<b>Capítulo 5. Los retos comunitarios de la integración local en la ciudad de Bogotá</b>	67
<i>Clara Viviana Jaimes Jaimes</i>	
Integración Local: Socialización	70
Particularización	70
Encuentros socio-comunitarios	72
Eje de Prevención, Seguridad y Convivencia	72
Eje de Cultura, Recreación, Deporte, Memoria e Identidad	73
Eje de Desarrollo socioeconómico	74
Integración Local Diferencial	75
Pueblos indígenas	76
Comunidades Negras, afrocolombianas, Palenqueras y raizales	77
Campaña de Transformación de imaginarios	81
Campaña de transformación de imaginarios con actores empresariales	81
Campaña de transformación de imaginarios con niños y niñas	82
Conclusiones	84

<b>Capítulo 6. La reubicación en contexto de ciudad en la experiencia de la mesa de participación de los pueblos indígenas víctimas</b>	89
<i>Diego Mauricio Salamanca</i>	
Las apuestas de la Mesa	94
Vivienda	94
Salud	95
Educación	96
Generación de ingresos	96
El tema indígena en la integración local distrital	97
Conclusiones	97
<b>Capítulo 7. La subalternidad de las mujeres en la construcción de las sociedades</b>	101
Delimitación teórica: Subalternidad	103
Violencia simbólica y subalternidad	105
Mujer, subalternidad, historia y la constitución de las sociedades occidentales	107
A manera de conclusión: ¿Voz a la subalterna?	111
<b>Referencias bibliográficas</b>	113



# CAPÍTULO 1

## Introducción: cómo se relaciona el proceso de integración a la ciudad con el derecho a la paz

Julio César Padilla Herrera  
y Andrea Liliana Garzón Zuluaga

Las formas como las personas, en una sociedad determinada, coordinan esfuerzos e intereses y cooperan en busca de beneficios colectivos son indispensables para construir estados democráticos, comunidades políticas. Es en estas donde ocurre el nosotros y donde se hace manifiesto *lo común*. En las sociedades signadas por las guerras u otros fenómenos traumáticos son muchas las dificultades para consolidar esas formas. En el tiempo se van urdiendo entre las personas obstáculos que se actualizan, transmiten a lo largo de generaciones, en todo caso se repiten, *reverberan*. Como resultado, las condiciones de posibilidad para lo común son pocas; los discursos de enemistad entre miembros de la comunidad abundan; se hacen más populares los ideales individuales y una disposición inmunitaria en contra del otro, visto como un síntoma o como parte una enfermedad; se consolidan relaciones horizontales para nada extrañas en muchos contextos más *pacíficos*, se hacen extrañas en los lugares donde la guerra fue la cotidianidad; a menudo las propuestas de cambios de sectores ideológicos diversos se juzgan como torpes, poco técnicas o imposibles.

Por suerte, en la historia siempre hay momentos de interpelación. Acontecimientos en que el ritmo común se ve interrumpido por algo inesperado o

considerado poco probable. En el caso Colombiano dos de esos acontecimientos han sido los acuerdos impulsados por el Estado y las ciudadanías para detener el conflicto armado interno. Aunque en el pasado se han intentado con las guerrillas o las autodefensas, con resultados diversos, es a partir del año 2005 cuando se observan propuestas de acuerdos concretos, ambiciosos y ciertos para terminar el conflicto con esos actores. A pesar de que son avances significativos, los acuerdos no suspenden o revierten los efectos en la sociedad civil que experimentó la guerra por décadas.

Ahora estos acuerdos tienen como meta la paz<sup>1</sup>, la cual va más allá de la dejación de armas o el cese al fuego entre adversarios políticos; comprende también los mecanismos, arreglos o decisiones para revertir o matizar los efectos de la guerra y sus reverberaciones sociales.

Buena parte de los mecanismos, arreglos o decisiones, se derivan de la sentencia de la tutela de la *Corte Constitucional de Colombia*, en donde se advierte que más de un millón de ciudadanos –para ese año– viven en una situación anormal de desarraigo y desamparo a causa del conflicto armado. Se trata de las víctimas de desplazamiento forzado. En su mayoría, mujeres cabeza de familia, niños y personas de la tercera edad que abandonan su residencia y actividades económicas habituales, [para] migrar a otro lugar dentro de las fronteras del territorio nacional (*Corte Constitucional, T-025, 2004*).

Sin duda, el desplazamiento es uno de los efectos más complejos de la guerra. Llegar a lugares desconocidos, empezar de nuevo al margen de la edad, lograr estabilidad económica o hacerse a techo y comida, son cargas difíciles de soportar para las personas desplazadas que, además, como regla general, han experimentado eventos traumáticos. Por ello, inicialmente nos preguntamos: ¿cómo sería posible la paz en circunstancias así? Al menos aquella entendida como una comunidad con un alto índice en la coordinación de esfuerzos para los bienes comunes o en la cooperación compartiendo cargas y riesgos para tener una vida digna en común. Pero, así planteado, el interrogante era especulativo, como si se tratara de algo que aún no empieza o viene pronto. Al contrario, la paz se viene construyendo desde antes<sup>2</sup>; el fallo

---

1 La *Corte Constitucional de Colombia* explica la paz como “...presupuesto del proceso democrático, libre y abierto, y condición necesaria para el goce efectivo de los derechos fundamentales. El lugar central que ocupa en el ordenamiento constitucional llevó a su consagración como derecho y deber de obligatorio cumplimiento. El mínimo de paz constituye así un derecho fundamental ya que de su garantía depende la efectividad de los demás derechos civiles y políticos de la persona” (*Corte Constitucional, T-439, 1992*).

2 Las iniciativas de la ciudadanía como la comunidad de paz de San José de Apartadó.

de la Corte es de 2004, y, debido a que declaró un estado de cosas inconstitucional, el organismo controla los efectos de su decisión, cuenta con una sala de seguimiento y ha proferido consecuentemente varios autos a la fecha<sup>3</sup>.

En este punto, releímos el fallo de la Corte y reformulamos la pregunta. En su lugar propusimos tres: Si la paz es un proceso que tendrá etapas o facetas, ¿cuáles serían estas según el derecho colombiano?; ¿Hay entre todas esas facetas o fases alguna que ya esté en marcha o en ejecución y cuyas evidencias permitan una mejor orientación para las siguientes? Y la última que surge del fallo: ¿Hay una faceta de la paz como proceso que matice, gradúe o revierta el desarraigo que sufren las personas desplazadas y que, por lo tanto, permita ganar en herramientas para construir lo común?

La primera respuesta fue afirmativa. Ahora, para los autores de este libro, la paz es sobre todo una aspiración social. Es una condición para la vida en común que se construye paulatinamente según arreglos formales e informales y que se ve amenazada por cualquier reverberación o efecto latente de la larga historia de guerra. Para esta investigación no hay fases<sup>4</sup> establecidas por el derecho formal. En lugar de proponer una ruta de fases, sostenemos que la paz no es un proceso lineal sino uno en el cual concurren simultáneamente facetas. La idea de *facetas* funciona en tanto representa las caras de un poliedro. La paz se da cuando: las personas coordinan esfuerzos en torno a fines colectivos o cooperan colectivamente; las instituciones del Estado cumplen sus deberes funcionales; se diseñan y ejecutan decisiones sobre el goce y garantía de derechos, entre otros. También hay una faceta de monitoreo, vigilancia o veeduría ejercida usualmente por la sociedad civil, la comunidad internacional y algunas autoridades locales.

La faceta de la paz sobre la cual trata este libro es la integración de las personas desplazadas a la ciudad de Bogotá. Se deriva del derecho al retorno, definido por la Sentencia T-025/04 de la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional de Colombia como la obligación de las autoridades estatales de “proveer el apoyo necesario para que las personas desplazadas puedan retornar a sus territorios en condiciones de seguridad y los que regresen

---

3 La Corte Constitucional destaca cerca de 44 autos de seguimiento entre 2004 y 2022. Disponibles aquí: <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/autos.php>

4 El departamento administrativo de la función pública ofrece una ilustración del proceso de paz también en fases. Lógicamente, y no podía ser de otra manera, lo hace funcionalmente a los acuerdos de paz con las guerrillas. Nosotros dialogamos con estas ideas, pero consideramos la paz como proceso y como aspiración más allá de los acuerdos. Disponible aquí: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1564007/EstructuraProcesoPAZ.pdf/708e1bb8-db4e-436e-ae53-a618dbcf5de>

puedan generar ingresos para subsistir autónomamente”. Adicionalmente, allí también se estipula que estas autoridades deben “proveer la información necesaria sobre las condiciones de seguridad existentes en el lugar de retorno, así como el compromiso en materia de seguridad y asistencia socioeconómica que el Estado asumirá para garantizar un retorno seguro y en condiciones dignas”.

Este derecho también implica que las autoridades deben “*abstenerse* de promover el retorno o el restablecimiento cuando tal decisión implique exponer a los desplazados a un riesgo para su vida o integridad personal”; “*No impedir* que las personas desplazadas retornen a su lugar de residencia habitual o se restablezcan en otro punto” y “*No aplicar* medidas de coerción para forzar a las personas a que vuelvan a su lugar de origen o a que se restablezcan en otro sitio” Las obligaciones del derecho al retorno dejan ver, que en estricto sentido, van más allá de garantizar el regreso al lugar de origen, más bien, apuntan a solucionar incertidumbres sobre la dignidad de la persona desplazada: *dónde se puede vivir, dónde se puede empezar de nuevo la vida* (Corte Constitucional de Colombia, T-025, 2004). Ahora, hay un alto porcentaje de personas desplazadas que no retornan a sus lugares de origen, en gran medida, porque persisten las formas de violencia que generaron su desplazamiento. La fuerza de estas circunstancias hace que la “opción” más sensata sea *vivir o empezar de nuevo la vida* en contextos extraños, como la ciudad. El Estado debe tomar medidas diferenciadas para quienes “eligen” está opción, mediante los procesos de integración.

El proyecto de investigación que originó este libro puso énfasis en la integración de las personas víctimas en los contextos de ciudad. Se trata de un proceso que poca veces se ha estudiado en la literatura sobre el derecho a la paz, a pesar de que constituye una de las acciones clave para la cooperación, la coordinación de intereses, la solidaridad y la construcción de un sociedad democrática, es decir, tareas clave en la materialización de lo común.

## **El ensamblaje de la investigación**

El objetivo de este libro es hacer comprensible la integración que se ha venido realizando en la ciudad de Bogotá. Allí podremos ver algunos avances, fisuras y límites de una faceta del derecho a la paz. Para lograrlo, desde la teoría se parte por los estudios sobre la burocracia como la forma más visible de realización del Estado en Jaramillo y Buchely (2019); por la teoría crítica contemporánea de Honneth (2006); y por algunos de los criterios metodológicos inspirados por la teoría fundamentada sobre la justicia social del trabajo

de Charmaz (2013). Con respecto a estos últimos, fueron la proximidad y la concreción los que determinaron el libro.

El primero de tales criterios se refiere a realizar investigaciones sobre la justicia cercanas espacial y temporalmente a las investigadoras; se trata de abordar los temas de tal forma que los resultados sean piezas en la coyuntura actual. El segundo implica tematizar los problemas de forma concreta –difícil en los trabajos sobre justicia, usualmente abarcadores y abstractos–, algo que permite ir observando el ritmo de la materialización los derechos que entendemos prioritarios para la realización de la paz. Ambos criterios orientan el libro en el proceso específico derivado de esta: la integración.

Con respecto a la literatura sobre la burocracia, abundan los estudios sobre el tema en la investigación jurídica; dentro de ellos fueron<sup>5</sup> los de Lina Buchely (2012; 2013; y otros 2019) los que orientaron la investigación. Esta autora explica, citando a Gupta y Sharma (2014), la necesidad de poner la mirada no solo en las formas más clásicas del derecho, en la parafernalia de las reglas y los principios, sino también en

lo que los organismos estatales hacen en realidad mediante sus actividades cotidianas, lo que esas acciones significan para la población y los empleados públicos [porque] ese trabajo [es] cultural [y hace] que la idea de Estado surja como un objeto singular (Buchely, 2012; 2013; y otros 2019, como se citó en Gupta & Sharma, 2014 p. 166).

Para darle vida a esa mirada es indispensable la caja de herramientas que integra la etnografía.

La etnografía brinda una caja de herramientas con las que se puede hacer un análisis de los colectivos que se estudiarán. Mediante observaciones, interacciones con estos grupos y descripciones densas de lo que ocurre, se puede “recuperar las perspectivas de los actores, desnaturalizar los contextos sociales, políticos y económicos que observa, y rescatar la reflexividad del

---

5 Castro Cristancho M. V. y Buchely Ibarra L. F. (2016). Mujer espacio y poder: ciudad y transporte público como dispositivos de exclusión. reflexiones desde la ciudad de Cali. Estudio de caso de los “motorratones” carros piratas y usuarias del servicio en las comunas 15 y 18 de la ciudad de Cali. *Estudios Socio-Jurídicos* 229–254; Buchely Ibarra L. F. (2012). Regeneración y patología. Análisis de la historicidad de los discursos de la ausencia y anomia del estado de la regeneración hasta nuestros días. *Estudios Políticos*; Buchely Ibarra L. F. (2015). *Activismo burocrático: la construcción cotidiana del principio de legalidad*. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho: Ediciones Uniandes; Jaramillo Sierra I. C. y Buchely Ibarra L. F. (2019). *Etnografías burocráticas: una nueva mirada a la construcción del estado en Colombia* (Primera edición): Ediciones Uniandes.

investigador... además de desnaturalizar vínculos que se dan por sentados, estableciendo conexiones impredecibles que explican los flujos y movibilidades de poder, capital y símbolos en espacialidades particulares” (Honneth, 2006).

Es por esto que el libro estudia la integración como una serie de interacciones entre personas y funcionarios del Estado, cuyo horizonte es hacer de la ciudad un lugar plural, habitable y comunitario, especialmente, para quienes no la reconocen así. Para explorarlas, lo usual es el trabajo de campo para componer viñetas, hacer observación participante y poner en práctica las herramientas de la etnografía. Por esto, el libro siguió una ruta metodológica a partir de la articulación con investigadores que fueron parte del engranaje burocrático.

Lo anterior es coherente con lo que los autores vienen haciendo como miembros del sistema jurídico local. La Universidad Libertadores logró un acuerdo con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación (por sus siglas ACDVPR)<sup>6</sup> y un colectivo de víctimas en proceso de integración local en contextos de ciudad. Sus objetivos principales fueron dar inicio a un Consultorio Jurídico móvil que brindara asistencia jurídica de calidad y gratuita a las personas víctimas en proceso de integración. También se buscó que la Clínica de Inclusión y Justicia –los componentes de víctimas y étnico-racial– empezará a tener incidencia en el nivel local, identificando casos significativos o casos emblemáticos y trabajando por la realización de la justicia en el nivel más próximo e inmediato, la ciudad.

Buena parte de los autores del libro participaron también de este trabajo de campo, y las coordenadas metodológicas de los capítulos que lo integran se comprenden a partir de la experiencia que allí se vivió.

## **La experiencia en la localidad de Bosa en proceso de integración**

En la ciudadela Bosa El Porvenir, de la ciudad de Bogotá, durante 2019 y los tres primeros meses de 2020, los y las estudiantes de la clínica y sus asesores realizaron trabajo de campo, jornadas de recolección de casos en las unidades habitacionales e implementaron un consultorio jurídico móvil.

En estas actividades de campo se identificó que la primera acción realizada por la ACDVPR fue la creación de un Plan Operativo de Integración Local de carácter masivo, en cumplimiento del marco normativo expuesto en el Capítulo Primero, a través del cual se identificaron los hogares de personas

---

<sup>6</sup> Actual Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación.

víctimas que hacen parte de proyectos de vivienda, como el proyecto Metro 1367, para realizar un seguimiento y monitoreo de sus derechos. Allí también se reconoció la necesidad de avanzar en la consolidación de espacios de reparación integral que viabilicen la superación del estado de vulnerabilidad de sus habitantes y garanticen el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Con base en la experiencia del trabajo de campo adelantado se identificaron diferentes obstáculos que las familias en proceso de reubicación e integración local han tenido que sortear. La siguiente tabla presenta un resumen de algunas de las principales problemáticas relacionadas con los derechos prioritarios que se derivan del artículo 75 del Decreto 4800 de 2011.

**Tabla 1.** Resumen de problemas relacionados con el acceso a derechos prioritarios

Derecho	Problema
Salud	Desconocimiento sobre rutas de traslado o vinculación a IPS en la localidad.
Educación	Desconocimiento de las rutas y procedimientos a seguir en cuanto a procesos de matrícula, movilidad y traslado de cupos escolares.
	Demora en la respuesta de la Secretaría de Educación para los casos de traslados y movilidad escolar.
	La oferta educativa local es insuficiente para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en las localidades receptoras.
	Demanda por parte de adultos y jóvenes que requieren participar en programas de alfabetización y/o programas de educación flexible.
Alimentación	Sistemas familiares sin acceso a ingresos.
Identificación	Desconocimiento de las rutas y formas de acceso a trámites relacionados con la cedulación de personas y la expedición de certificados de libreta militar.
Reunificación familiar	No se identificaron problemáticas.
Orientación ocupacional	Desconocimiento de rutas y procedimientos para acceder a oferta de empleo y emprendimiento.
	Desconocimiento sobre rutas y procedimientos referentes a la oferta para la estabilización económica.
Vivienda	Por los grupos focales analizados no se identificó esta problemática, sin embargo, es uno de los reclamos más álgidos de las víctimas en la ciudad.

Derecho	Problema
Atención psicosocial	No hay acompañamiento psicosocial desde lo comunitario.
	Fractura en los lazos comunitarios, relaciones de convivencia y de tejido social.
	Heridas abiertas frente a los hechos victimizantes del conflicto armado y a nuevos hechos de segregación y discriminación en el marco de su integración local.
	Falta de seguimiento al acompañamiento brindado a los casos individuales.
	Falta de identidad con el territorio.

Fuente: elaboración propia, 2019.

Es necesario agregar que, de acuerdo con las entrevistas realizadas a funcionarios miembros del equipo de Reparación Integral de la ACDVPR, se ha llevado a cabo verificaciones de las condiciones de habitabilidad de las diferentes copropiedades en las que se concentran las familias que transitan la ruta de integración local. Ahí se han podido identificar diferentes problemáticas relacionadas con la integración de las víctimas en los contextos de recepción y, específicamente, con la garantía de los seis derechos complementarios, progresivos y graduales de que trata el ya señalado artículo 75. Estos funcionarios nos indicaron que las problemáticas en el terreno fueron reunidas en tres grupos.

### Primer grupo: Desarrollo socioeconómico

Aquí se ubica el desempleo y, en general, las actividades para la obtención de ingresos. Dados los efectos de la precariedad económica a la que se encuentran expuestas las víctimas en proceso de integración local, se deriva una serie de problemáticas asociadas a la incapacidad de pago de las cuotas de administración, al mantenimiento de los apartamentos, a la búsqueda de ingresos en las ventas informales y a la utilización de los inmuebles para uso comercial, en contravía de los manuales de copropietarios y el régimen policivo. Sin embargo, se observa cierto potencial en el hecho de que en varias de las copropiedades, algunas de las cuales tuvimos acceso por las actividades de la clínica descritas anteriormente, se encontró cierta capacidad instalada para la reactivación de emprendimientos que se estancaron luego de la asignación de subsidios relacionados. Finalmente, se destaca el desconocimiento de técnicas administrativas o contables que viabilicen las copropiedades y permitan optimizar los ingresos que son percibidos.

## **Segundo grupo: Cultura, patrimonio, memoria e identidad**

De la información recolectada por las profesionales de la ACDVPR en terreno, es evidente la existencia de una especie de subregistro en materia de cultura, memoria e identidad, lo que se manifiesta, no solo en una precaria identificación de problemáticas asociadas, sino también en la reiteración de las mismas. Esta situación condujo a una agrupación por materias que, de acuerdo con la tabla expuesta, están referidas a la ausencia de espacios de encuentro para la cultura, la recreación y el deporte, pero también para la reconciliación. En este último aspecto se destaca la urgente necesidad de generar espacios para la transmisión de la memoria y la creación de una identidad desde el propio territorio receptor.

## **Tercer grupo: seguridad, prevención y convivencia**

En materia de prevención, seguridad y convivencia es en donde se presentan las problemáticas más alarmantes, sin embargo, gran parte de las situaciones identificadas guardan estrecha relación con las dinámicas territoriales que se desarrollan en la ciudad. Por una parte, se destaca la reiteración de problemáticas asociadas con la convivencia entre vecinos, generadas particularmente por el uso de zonas comunes, el cuidado a mascotas, el ruido, etc. Por otra, es evidente la exposición de las víctimas en proceso de integración local a condiciones como la venta y el consumo de sustancias psicoactivas, sin que se descarte el control territorial de bandas dedicadas al narcotráfico en zonas vecinales a sus lugares de habitación; lo que coincide con la existencia de condiciones de inseguridad que ha derivado en recurrentes casos de hurto, tanto en las residencias como en las calles, y en la comisión de homicidios y desapariciones forzadas. De igual forma, se destaca la prevalencia de conflictos relacionados con la administración de los conjuntos y, en el caso de las copropiedades ubicadas en la ciudadela El Porvenir, el reclamo generalizado por fortalecer los esquemas de seguridad de los conjuntos a través de su cerramiento, la instalación de cámaras y el mejoramiento de la iluminación en los espacios públicos.

Una de las actividades que más llamó la atención durante el acompañamiento de este proceso de integración local fue “La noche sin miedo”. Esta actividad tuvo por objetivo contribuir a la integración local de las comunidades de población víctima que habita en los conjuntos de propiedad horizontal que se encuentran ubicados en el sector de Bosa El Porvenir; reivindicar el derecho a la vida y la paz; y brindar espacios de expresión artístico-cultural

para niños, niñas, adultos y jóvenes que contribuyen en el intercambio intergeneracional de los vecinos del sector.

Esta jornada se realizó por parte de la institucionalidad para motivar la apropiación de espacios públicos, como el Parque Metropolitano El Porvenir, dados los hechos de violencia vividos en meses anteriores: hurtos, consumo de sustancias psicoactivas y los homicidios de varios jóvenes, que fueron encontrados descuartizados en bolsas negras y que causo miedo en la población; pues estos eventos hacen remembranza de los hechos de violencia vividos en los territorios de donde fueron expulsadas las víctimas en proceso de integración local. También buscaba motivar a la comunidad para compartir y conocerse a partir de las expresiones artísticas y culturales de niños, niñas, jóvenes y adultos en torno a la defensa de la vida, la paz y el territorio, y así promover el intercambio intergeneracional de los vecinos del sector.

Para realizar esta actividad se concertó con los consejos de administración de los conjuntos de propiedad horizontal que se encuentran ubicados alrededor del Parque Metropolitano y del denominado “Parque de las llantas”. Esta articulación se hizo con las instituciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá que intervenían en el territorio. Las concertaciones partieron de un proceso de reflexión en torno a los hechos de violencia vividos en este sector y en particular en estos parques durante el año. Las preguntas provocadoras de este proceso de reflexión fueron: ¿Qué hacer frente a estas acciones y cómo contrarrestar el miedo que la comunidad expresa? ¿Cómo empezar a apropiarse y a defender el territorio? Las respuestas a estas preguntas dieron como resultado la realización de La noche sin miedo.

Esta actividad se llevó a cabo de dos de la tarde a diez de la noche. Durante la jornada hubo un torneo de microfútbol en el que los equipos que querían participar debían vincular como mínimo a una mujer. Se aprovechó el espacio de premiación para hablar sobre formas de prevenir la violencia contra la mujer y sobre los derechos sexuales reproductivos. También se trabajaron técnicas de Defensa Personal, prevención de embarazos en adolescentes, así como el uso de preservativos. En la noche se realizó un acto cultural con una actividad de rumba recreativa dirigida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se hizo una armonización del lugar como aporte de la población afrocolombiana, que a partir de sus saberes y tradiciones ancestrales manifestaron su decisión de defender el territorio y reivindicar el derecho a la vida y a la paz.

La mayoría de personas que habitan las copropiedades nunca antes habían vivido en propiedad horizontal, lo que ha generado conflictos y problemas de convivencia que se han ido superando. Sin embargo, se hace necesario un acompañamiento constante y directo de las instituciones para que las personas

puedan integrarse localmente y así transformar estos conflictos de manera pacífica y cordial, con el fin de coadyuvar a una sana convivencia que les permita desarrollar sus proyectos de vida de manera digna y en un ambiente armónico en medio de las diferencias culturales e identitarias propias de cada ser humano. La noche sin miedo fue un primer paso para lograr ese objetivo.

*Imagen 1: Fotografía de La noche sin miedo en la localidad de Bosa*



Fuente: Fotografía tomada por el equipo de investigación.

*Imagen 2: Fotografía de La noche sin miedo en la localidad de Bosa*



Fuente: Fotografía tomada por el equipo de investigación

## Los enfoques identificados en el trabajo de campo

De acuerdo a las conversaciones y encuentros con las personas entrevistadas, se vislumbra que el trabajo de las instituciones que cooperan con ellos debe tener presente diversos enfoques para lograr una reparación transformadora y así conseguir la materialización del derecho a la paz. A continuación, se mencionan algunos de los que se identificaron y que son ejes del libro:

- a. **Enfoque de derechos.** El enfoque de derechos implica el reconocimiento y contribución a la protección, ejercicio y garantía del goce efectivo de los derechos humanos, para lo cual los planes de integración local y los procesos de reubicación en la ciudad deberán ser entendidos como instrumentos para la protección y realización de dichos derechos.
- b. **Enfoque territorial.** Tiene que ver con la realización de acciones a partir de la comprensión y adaptación a las dinámicas y necesidades locales de cada territorio de ejecución de los planes de integración local, así como de la capacidad de adaptabilidad de la oferta institucional y de la ejecución a las realidades presentes en cada espacio.
- c. **Enfoques diferenciales.** Los enfoques diferenciales –en desarrollo del principio constitucional de igualdad– deben partir del reconocimiento de las características, necesidades y perspectivas de las personas, grupos poblacionales y comunidades en razón de su edad, pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual y su condición de discapacidad. Dicho reconocimiento debe avocarse a la comprensión, respeto y adaptación a las necesidades y propuestas, así como a la participación desde dichas perspectivas diferenciales. En este sentido, como mínimo deberá tomarse en consideración el desarrollo de los siguientes enfoques diferenciales:
  - **Enfoque de género y orientación sexual:** Orientado a reconocer estructuras de desigualdad sustentadas en el sexo, el género y la orientación sexual que han puesto en condiciones de discriminación, exclusión y violencia a mujeres y sectores sociales LGBT<sup>8</sup>; a comprender los impactos diferenciales y desproporcionados

---

8 Precedentes al conflicto armado.

que el conflicto armado ha dejado sobre ellos; y a tomar en consideración las expectativas y propuestas de integración local para la garantía de la seguridad, la integridad y la vida digna de las personas, que propendan a la superación del sexismo y la discriminación basada en el género y la orientación sexual.

- **Enfoque de curso vital:** Implica entender que las experiencias de victimización, desplazamiento, reparación, reubicación e integración local son distintas de acuerdo al curso vital, por lo que se hace necesario identificar necesidades y propuestas de integración local particularizadas para personas de ciertos grupos de edad, bajo el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección<sup>9</sup>, del envejecimiento digno y activo, y de la posibilidad de reconstruir y estrechar lazos intergeneracionales.
- **Enfoque étnico:** Debe partir del respeto y reconocimiento de las particularidades culturales, modos y concepciones de vida, pensamiento propio, derecho propio y formas organizativas; de la consideración de las afectaciones particulares que el conflicto armado ha acarreado para los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y rrom. Implica, así mismo, el diálogo de los instrumentos de política pública para la integración local con los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- **Enfoque de discapacidad:** Supone entender la discapacidad como un asunto de derechos humanos, en el que la discapacidad es una manifestación más de la diversidad humana<sup>10</sup>.

**d. Enfoque psicosocial.** Implica que los planes de integración local deben propender a acompañar, mitigar y aliviar el sufrimiento ante una vulnerabilidad acentuada con ocasión del conflicto armado interno. El acompañamiento psicosocial debe hacer hincapié en que no se puede desvincular el impacto individual de una perspectiva

---

9 Además de lo dispuesto por la Constitución Nacional, esto implica el reconocimiento de los principios y corresponsabilidades para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dispuestos en instrumentos internacionales y en el Código de Adolescencia e Infancia (Ley 1098, 2006).

10 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 2006, y ratificada por el Estado Colombiano mediante la Ley 1346 de 2009.

social, dado el carácter político de las violaciones de Derechos Humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, haciendo énfasis en la importancia del contexto y las respuestas institucionales tanto en la forma como se manifiestan las consecuencias y el sufrimiento, como en las circunstancias que ayudan o no a la recuperación.

- e. **Enfoque de acción sin daño.** El enfoque de acción sin daño parte de entender que toda intervención (en este caso institucional) genera impactos, y que, por tanto, la acción distrital en los planes de integración local debe estar orientada por el principio de dignidad y autonomía humana, el respeto y la promoción de derechos humanos, y por un trabajo asumido desde un compromiso ético y una postura crítica que favorezca la afirmación de las personas y comunidades<sup>11</sup>.
- f. **Enfoque transformador.** Como se ha enunciado en gran parte del documento, las medidas adelantadas por la ACDVPR en los planes de integración local no pueden ser concebidas en marcos meramente reparatorios, ya que deben partir del reconocimiento de condiciones de discriminaciones, desigualdades y violencias de carácter estructural, precedentes al conflicto y que muchas veces han sido factores que alimentaron la guerra. Por tal razón, las acciones adelantadas deben tener la posibilidad de generar cambios sociales y potenciar la interlocución activa y la agencia transformadora de los sujetos que formarán parte de los planes de integración local.

### **La propuesta de este libro: ofrecer herramientas para comprender de forma situada el derecho a la paz**

Constituye una oportunidad única acercarse al tema de la paz desde un enfoque y unas categorías como las que presentan los autores de este libro. Desde su experiencia profesional se trazan descripciones y análisis de la paz en el escenario de la ciudad de Bogotá; se incorporan elementos normativos indispensables para el lector en la disciplina del derecho, estudiante o abogado, pero se dirige a una audiencia más amplia. Por eso, los autores pertenecen a disciplinas como ciencia política, historia, sociología, comunicación social

---

<sup>11</sup> Que implican miradas e intervenciones holísticas, sistémicas y dinámicas.

y derecho. Esta diversidad permite incluir las implicaciones socioculturales de las decisiones de distribución de recursos, bienes o servicios, a cargo de entes públicos en la relación con las personas víctimas. El gesto de los autores proviene del propósito del proyecto de investigación que lo origina: *comprender el tema de la paz y hacerlo comprensible para otros*, desde la materialización propia que se hace con el trabajo en los consultorios jurídicos y las instituciones del Estado.

El proyecto de la paz en la ciudad de Bogotá constituye la base de los capítulos que aquí se presentan. Se trata de una agenda que tuvo obstáculos inéditos para los autores, tales como una pandemia, estados de excepción y, conectada a estos, la necesidad de buscar o contar con formas de acción y pensamiento para dichas crisis. En medio de la pandemia, los autores ajustamos la propuesta inicial. Convencidos de que aplazar los debates sobre temas sensibles y claves en el orden de reflexiones académicas sin tomarlos en serio en los planes de acción públicos, fue, y es, uno de los errores más graves que ha cometido la mayoría de las democracias en Occidente, dar a la categoría integración el lugar central que no suele tener en el tema de la paz.

El libro tiene como propósito subyacente ofrecer herramientas para pensar mejor, enseñar y conversar acerca de cómo desde la experiencia y la teoría se logra o se va construyendo la integración de personas víctimas en una ciudad que no perciben como propia, que no siempre está espacialmente dispuesta para sus maneras de ver y ser en el mundo; pero que será su casa, el lugar para echar raíces y hacer la vida con los otros, a veces dispuestos a vínculos, otras veces al rechazo.

Por supuesto, integrarse a la ciudad de Bogotá es *una tarea* que no solo hacen las personas víctimas de violencia local. También hay personas extranjeras que llegan a la ciudad, considerando que es allí donde está el nuevo campo fértil para obtener otros frutos: trabajo, dinero, prosperidades mínimas. Creemos que este libro contribuye también a conocer más acerca del marco jurídico que se ha diseñado para abrir e incorporar a la comunidad a estas personas.

Sin duda, se trata de un problema sobre el cual presentamos solo algunas piezas para su comprensión, y que forma parte de una investigación y de una reflexión que no puede agotarse. Esperamos con este libro y con otros productos resultado de la investigación y de la coordinación de los editores abrir un conjunto de preguntas para el horizonte de las investigaciones jurídicas locales sobre la paz.

Así las cosas, algunas de esas preguntas son: ¿Cómo determinan los relevos ideológicos de representantes elegidos por voto popular –presidentes, gobernadores, alcaldes– la continuidad o la permanencia de políticas públicas para la integración? ¿Cómo integrar a personas en medio de barreras como la discriminación racial, de género o de clase? Dado que las integraciones en el pasado fueron múltiples y a veces igual de difíciles a las actuales, ¿qué ofrecen en términos comprensivos aquellas para estas, en un tiempo presente por la paz? ¿Carecer de la orden concreta de un juez o de una estipulación clara y específica en un decreto o una ley, define todo el proceso de gestión pública para la integración?

Tales preguntas buscan iluminar algunos de los problemas que los autores fuéramos identificando. En últimas, son otra forma de expresar, creemos que con más precisión y con alguna esperanza, temas que ofuscan el pensamiento sobre la paz: la falta de voluntad o conveniencia política, las discriminaciones estructurales de la sociedad, la ignorancia del pasado sobre las interacciones entre grupos diversos, y la carencia de marcos normativos y orientaciones de justicia, respectivamente. Estos temas han constreñido de forma acuciante la imaginación jurídica y la racionalidad de los participantes en la realización del derecho a la paz. De ahí que muchos sostengan que no se puede hacer nada ante la injusticia y cuando se hace algo esto sea juzgado como defectuoso o tardío. Estamos acostumbrados a defender, inconscientemente, la existencia de formas de sufrimiento inadmisibles en una democracia.

Hicimos un libro para el lector atento a la posibilidad de la buena hora, de un nosotros que busca la paz. Así, aunque cada una de las preguntas antes mencionadas merezca su propio tratamiento, su propio libro quizás, en el entretanto, presentamos las respuestas a aquella que las originó y que planteamos en el proyecto: ¿Cómo se pone en marcha un proceso de integración, faceta del derecho a la paz, en la Ciudad de Bogotá?

Este libro presenta herramientas para dar respuesta a este pregunta. En primer lugar, porque presenta la paz como algo asociado a las acciones humanas. Esto es, reconoce la paz no tanto como un estadio de bienestar colectivo, perpetuo, estable y absoluto, sino, sobre todo, como un derecho que se reclama permanente e incesantemente. En tal sentido, es un asunto que requiere de una parafernalia estatal; que ocurre en medio de tensiones interpretativas de jueces y funcionarios; que, en todo caso, depende de personas concretas, en espacios con herramientas limitadas y con recursos diversos.

En segundo lugar, porque incluye la paz en una escala y una agenda específicas, de donde toma los criterios para medir su materialización. Aquí se analiza en el marco de los procesos de integración de personas víctimas

en la ciudad de Bogotá; y se explica cómo han sido, qué retos persisten, y dónde están las grietas de la política pública local.

En tercer lugar, porque trabaja con la paz como concepto fundamental para promover el acceso a bienes y servicios, razón por la cual reconoce avances y retrocesos. De manera que el libro explica la paz como un bien que *no se alcanza de una vez y para siempre, sino que debe conquistarse cada día*<sup>12</sup>, en contra de las dificultades político-ideológicas a las cuales se enfrenta, del escepticismo y de la excesiva abstracción con que no pocas veces se la estudia.

Finalmente, porque el libro hace un gesto analítico orgánico. Se trata del primer ejemplar, dentro de una agenda, que ofrecerá herramientas para trabajar por la paz, enseñarla de forma más clara y debatir sobre ella con claridad no solo entre expertos. Así las cosas, los textos que componen el libro presentan abordajes concretos desde la ley, la política pública y la jurisprudencia sobre la categoría de integración en la ciudad de Bogotá.

Dicha categoría abre la agenda de investigación sobre el derecho a la paz porque en ella anidan cuestiones complejas sobre la composición de la comunidad política. Además, es parte de las discusiones clásicas sobre el Otro, la alteridad, la paridad democrática, y de las discusiones de vanguardia sobre personas migrantes, el reconocimiento, la alteridad y la distribución. En este caso se plantea el problema de la integración de personas víctimas desplazadas a la ciudad de Bogotá. Tal es el tema de este libro.

## Breve presentación de los capítulos

Este libro explora la integración en Bogotá, por ello en el segundo capítulo se expone el marco normativo sobre el cual se desarrolla el trabajo entre comunidad-institucionalidad-academia para lograr la efectiva integración de las víctimas a un nuevo territorio. En el tercer capítulo, escrito por la profesora Laura Ledezma desde el campo de la sociología y del derecho de interés público, se incluyó un análisis de cómo un proceso de integración debe realizarse coordinando intereses con otros actores sociales, en este caso, el Consultorio Jurídico y la Clínica de Inclusión Social de la cual la autora formó parte. Allí hay una perspectiva desde la experiencia.

En lo que respecta a los capítulos cuatro, cinco y seis, Manuel Vargas, Diego Salamanca y Clara Jaimes se concentran en el análisis de la integración de acuerdo con el marco previamente descrito. Así, abordan la configuración

---

12 Parafraseando la expresión de la Enciclica Fratelli Tutti (2020).

del tejido social desde la integración; los diálogos con las mesas de personas indígenas; y los retos para la creación de una comunidad de iguales, respectivamente.

Finalmente, el capítulo séptimo integra el género y la subalternidad femenina desde un detallado trabajo teórico. La profesora Bedoya, desde la disciplina de la Comunicación Social y la Teoría Crítica, fue co-investigadora del proyecto. Inicialmente se quiso incorporar datos de campo, aprovechando los aliados en la Clínica de Inclusión Social, como los grupos de personas víctimas mujeres, pero fueron demasiados los inconvenientes asociados a la reclusión preventiva a causa de la pandemia por Covid-19 que esto no fue posible. Muchas mujeres, suficientemente fatigadas con la situación, querían dialogar con nosotros, pero en persona, la mayoría de veces angustiadas por el virus. Se ajustó la meta a causa de la pandemia y así logró que en el marco de una investigación como la que nos ocupa el género no quedará por fuera. Usamos dicha meta como punto de referencia para el desarrollo de lo que falta para lograr una verdadera integración local, pues, aunque se habla del enfoque de género, este está lejos de materializarse en la práctica.

### **La agenda que abrió este libro y cómo podría usarse en la conversación y enseñanza sobre la construcción de paz**

(1) Hay una serie de preguntas que abrieron esta investigación, las visitas a campo y la conversación con los autores del libro. Sin embargo, la más importante tiene que ver con el trabajo teórico con el cual merece la pena dialogar. Todos los capítulos coinciden en que existe una serie de problemas sociales que formulan retos en apariencia minúsculos, pero que continuados constituyen verdaderas barreras para la construcción de paz. Buena parte de quienes los representan son ciudadanos, reubicados o no, que a pesar de sufrir privaciones reproducen formas de desprecio que perciben como naturales.

Entendemos por privaciones sociales lo que explica Honneth (2006) así:

el desempleo de larga duración que va acompañado por el aislamiento social y la desorganización privada; la experiencia depresiva de la rápida descalificación de las destrezas laborales que se han tenido en gran estima al principio de la carrera profesional y que el acelerado desarrollo tecnológico ha convertido en inútiles; el empobrecimiento de la economía rural, en la que, a pesar de las privaciones y el trabajo agotador, el rendimiento de las pequeñas parcelas nunca parece suficiente y, por último, las privaciones cotidianas de las familias

numerosas, en las que los bajos salarios hacen que incluso los esfuerzos de ambos progenitores sean insuficiente para ayudar a los hijos (p. 95).

Estas privaciones impactan los componentes de la dignidad humana, vivir bien y vivir sin humillaciones y, consecuentemente, la posibilidad de gestionar los conflictos o construir la paz.

La recurrencia de las privaciones sociales exige un tratamiento que permita ver desde un enfoque teórico cómo estas inciden en la reproducción de patologías sociales que impiden la cooperación colectiva para la paz. Se entendió que el vocabulario que hace posible esta próxima fase es el de la Teoría Crítica Contemporánea.

(2) Las personas reubicadas que llegan a la ciudad comparten con otras personas formas de marginalidad que relatan como algo inherente al trato que reciben por parte del Estado y sus funcionarios públicos. Se sienten despreciados y humillados. Conviene tematizar de manera más audaz estas formas de desprecio, para avanzar en una investigación que explique aquello que las configura o compone y si hay formas de crítica que las desfragmenten.

(3) La investigación deja como último aporte, quizá el más interesante, para la agenda venidera, la depuración de una categoría jurídico-política donde anida buena parte de las preocupaciones de los autores de este ejemplar, e incluso los directivos de la Facultad. Me refiero a *la materialización de los derechos* trazados en textos jurídicos.

Por último, este libro puede usarse en las clases de sociología y en las clases de derecho constitucional. Puede usarlo quien quiera aprender sobre integración desde cualquiera de las disciplinas que la estudian. Leer para observar cómo se hace realidad las promesas más ambiciosas del derecho local: construir la paz, preservar la dignidad, usar el derecho para la justicia social. Esto sin dejar de precisar los obstáculos inadvertidos y las disposiciones de sujetos que, atrofiados o ignorantes de la Constitución, olvidan la urgencia que hay en construir una comunidad usando el derecho.

**Imagen 3: Fotografía trabajo de la Clínica Jurídica**



**Fuente:** Equipo de investigación.